COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 · 2022

San José, 28 de mayo del 2020
DP-OGD-0596-2020

Señora
Mercedes Gutiérrez Campos
Mergucam2019@gmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a correo electrónico enviado al Despacho de la Primera Dama , el 28 de mayo 2020, mediante el cual solicita el BONO PROTEGER y ayuda económica.

Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho acoger su solicitud, ya que injerencias en procesos, están prohibidas según la Ley Nº 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública que, en su Artículo 52.- Tráfico de Influencias, por cuanto las únicas entidades autorizadas para aprobar o denegar el Bono Proteger son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) de acuerdo a las normas y procedimientos que la rigen y a lo que indica el Decreto Ejecutivo N° 42305 - MTSS – MDHIS "Creación del Bono Proteger" del mes de abril del 2020.

Para acceder a este beneficio, usted debe llenar la información mediante el sitio web proteger.go.cr ya que las instancias competentes encargadas del Bono Proteger son el Ministerio de Trabajo (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y es un trámite que debe hacerse individual y personal en la plataforma creada para ese fin, por lo que le brindó los detalles para que realice el trámite directamente.

Línea: 800 000 (IMAS) o bien, 800 000 4627
Correos:

1. Ante dudas que tengan dirigirlo a: https://proteger.go.cr/preguntas-frecuentes
2. Si tienen o conocen de casos anómalos los puede informar a: denuncias.proteger@mtss.go.cr.

De forma expuesta se atiende la gestión, siendo oportuno indicarle que en adelante, lo óptimo para efectos de su interés ciudadano, es realizar seguimiento del Bono Proteger ante las instancias indicadas, con atribuciones específicas que le pueden atender y tramitar lo procedente, reiterando que las gestiones son personales.

En relación a su solicitud de ayuda económica, se ha trasladado mediante oficio DP-OGD-0597-2020 al IMAS AMON para su valoración.

Atentamente,

SANDRA LORIA CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SANDRA LORIA CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2020.05.28 15:33:28 -06'00'

Sandra Loria Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Despacho de la Primera Dama
Archivo
Eac.